

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 1.242/2014

Santiago del Estero, 02 de Junio 2014

Asunto N° 1829/2014

VISTO: los Contratos de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial, entre el Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad y las personas enunciadas en el Anexo I del presente Decreto, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de los mencionados actos administrativos, la Provincia contrata los servicios profesionales para desempeñar funciones y demás gestiones inherentes a las necesidades de las distintas áreas del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad.

Que los Contratados percibirán una remuneración mensual prevista en la Cláusula 4° de los citados instrumentos legales, y se desempeñaran bajo las condiciones convenidas en los mismos.

Por ello: y en uso de sus facultades,

La Señora Gobernadora de
la Provincia

DECRETA:

ART. 1°.- **APRUEBENSE** los Contratos de Locación de Servicios celebrado "Ad-referéndum" entre el Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad y las personas enunciadas en el Anexo I, para desempeñar funciones dentro del ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, cuyos textos pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

ART. 2°.- La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Jur. 18 - Prog. 11 - Partida Presupuestaria 391 "Locación de Servicios" del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad.

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL a sus efectos y oportunamente archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Angel Hugo Niccolai

“NOMINA DEL PERSONAL A CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO”

N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
01	FARIAS CRISTINA ISABEL	22.203.281
02	JIMENEZ IRMA DEL CARMEN	24.570.518
03	LESCANO JUAN JOSE	34.183.475
04	ZURSCHMITTEN LOURDES VALERIA	32.315.304
05	FERNANDEZ ROXANA DEL VALLE	21.631.227
06	ITURRE MELISA MARIEL	35.917.871
07	SANTILLAN MARIA BELEN	32.859.429
08	GARNICA MARCIA EUGENIA	34.329.787
09	CASTAÑO VERONICA SOLEDAD	37.312.911
10	PAZ CRISTIAN SEBASTIAN	32.685.642
11	FERNANDEZ GOMEZ SILVINA EUGENIA DEL VALLE	30.443.098
12	LUNA ELMA BEATRIZ	21.342.922
13	CARABAJAL YOLANDA PATRICIA	17.236.501
14	DONZELLI FABIO ALEJANDRO	31.297.422
15	NAVARRO MARIA BELEN	32.055.605

16	ALEGRE MARTIN ORLANDO	27.392.574
17	MILLIGAN ROXANA ELIZABET	20.153.111
18	CURET ALFONSO MANUEL	18.259.633
19	GOMEZ CARLOS ESTEBAN	35.344.048
20	CORBALAN CARLOS FRANCISCO	26.741.219

DECRETO N° 1.243/2014

Santiago del Estero, 2 de Junio de 2014.-

Asunto N° 2.278/2014.-

VISTO: la celebración de Contratos de Locación de Servicio entre el Sr. Jefe de Gabinete en representación del Gobierno de la Provincia y las personas que se detallan en el Anexo I; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello el Sr. Jefe de Gabinete en representación del Gobierno de la Provincia conviene celebrar con las personas que se detallan en el Anexo I, los respectivos Contratos de Locación de Servicio, determinando en el mencionado instrumento legal que los contratados cumplirán funciones en Organismos dependientes de Jefatura de Gabinete;

Que el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que demanda la comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo Provincial adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea validamente eficaz;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase los Contratos de Locación de Servicio celebrados entre el Sr. Jefe de Gabinete del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, y las personas que se detallan en el Anexo I, conforme a los emolumentos y por el periodo que se detalla.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y cumplido, archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

ANEXO I

N° de Orden	Apellido y Nombre	D.N.I. N°
1	Alderete, Walter Ramón	29.685.812
2	Aragón, Ariel Andrés	20.594.970
3	Carrizo, Alexis Ezequiel	35.504.212
4	Cháves, Graciela Soledad	29.998.949
5	Galván, Eduardo René	36.133.820
6	Galván, Miguel Alejandro	38.484.594
7	Luna, Paola Lorena	24.532.705
8	Monteros, Carlos Alberto	21.712.642
9	Morales, Daniela Yuliana	35.287.182
10	Pedraza, Felipe Ariel	37.509.240
11	Sánchez, Noelia Vanesa	31.120.837
12	Serrano, Débora Antonella	33.065.031
13	Serrano, Yasmina Tamara	36.133.683
14	Sotelo, Walter Alberto	33.671.394
15	Vitian, Luis Alberto	32.670.998

DECRETO N° 1.246/2014

Santiago del Estero, 02 de Junio de 2014

Asunto N° 2352/2014

VISTO: El Decreto N° 402 de fecha 27/05/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado acto administrativo se deroga la facultad otorgada al jefe de Gabinete, Ministros y Secretarios de Estado, en el artículo 1°

inciso 1) del Decreto N° 0.77 de fecha 21 de Marzo de 2005;

Que se tramita la autorización para la aprobación de los Contratos bajo la modalidad de "Locación de Servicios" celebrados entre el Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras y el Sr. Bernardino Enriko Pepa, DNI N° 32.894.472;

Que en el marco de la política integral

impulsada por el Gobierno de la Provincia, es de vital importancia la incorporación de personal calificado en el ámbito del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "Ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministro de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras y el Sr. Bernardino Enriko Pepa, DNI N° 32.894.472.-

ART. 2°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1ro.- se imputará de la siguiente manera: . Dirección General de Agencias de Desarrollo Regional: Jurisdicción 13, Programa 16, Partida 391 - Locación de Servicios.

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Ing. Luis Fernando Gelid

DECRETO N° 1.248/2014

Santiago del Estero, 02 de Junio de 2014
Asunto N° 2320/2014

VISTO: El Decreto N° 402 de fecha 27/05/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado acto administrativo se deroga la facultad otorgada al jefe de Gabinete, Ministros y Secretarios de Estado, en el artículo 1° inciso 1) del Decreto N° 0.77 de fecha 21 de Marzo de 2005;

Que se tramita la autorización para la aprobación de los Contratos bajo la modalidad de "Locación de Servicios" celebrados entre el Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras y el Sr. Oscar Alberto Sotelo, DNI N° 13.646.798;

Que en el marco de la política integral impulsada por el Gobierno de la Provincia, es de vital importancia la incorporación de personal calificado en el ámbito del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras;

Por ello;
LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "Ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministro de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras y el Sr. Oscar Alberto Sotelo, DNI N° 13.646.798.-

ART. 2°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1ro.- se imputará de la siguiente manera: . Dirección General de Agencias de Desarrollo Regional: Jurisdicción 13,

Programa 16, Partida 391 - Locación de Servicios.

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Ing. Luis Fernando Gelid

DECERTO N° 1.249/2014

Santiago del Estero, 02 de Junio de 2014

Ref.: Expte. N° 797-13-2014.-

VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Subdirector de Presupuesto de la Dirección General de Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose formalizado la previsión presupuestaria mediante Decreto N° 0.929/2014, se hace necesaria la cobertura del mismo a fines de resguardar el correcto funcionamiento del Organismo;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Designase en el Cargo de Subdirector de Presupuesto (1-0-218) de la Dirección General de Presupuesto, en carácter interino, al C.P.N. Julio Benjamín Salomón, D.N.I. N° 12.075.810, con retención de su cargo de Categoría 23 en Planta Permanente del Organismo, conforme lo expuesto con el considerando del presente.

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese -

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1.250/2014

Santiago del Estero, 02 de Junio 2014

Expediente N° 2895-54-2014

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial, entre el Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad y la Arquitecta Julieta del Valle Bottoni, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia, contrata los servicios profesionales para desempeñar funciones y demás gestiones inherentes a su profesión en las áreas de la Subsecretaría de Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad.

Que la Contratada percibirá una remuneración mensual prevista en la

Cláusula 4° del citado instrumento legal, y se desempeñara bajo las condiciones convenidas en el mismo.

Por ello: y en uso de sus facultades,
LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "Ad-referéndum" entre el Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad y la Arquitecta Julieta del Valle Bottoni, DNI N° 23.238.419, para desempeñar funciones dentro del ámbito de la Subsecretaría de Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ART. 2°.- La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida Presupuestaria 391 "Locación de Servicios" del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad.

ART. 3°.-Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial a sus efectos.

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Ángel Hugo Niccolai

DECRETO N° 1.251/2014

Santiago del Estero, 02 de Junio de 2014

EXPEDIENTE N° 2.071-58-2014.-

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Señora Ministro de Educación y la Sra. Paz Carla del Carmen del Valle y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la Contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos éstos debidamente justificados.

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad.

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea validamente eficaz.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la

Sra. Paz Carla del Carmen del Valle - D.N.I. N° 36.228.517 para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

ART. 2°.- El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 "Locación de Servicios".-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 1.252/2014

Santiago del Estero, 2 de Junio de 2014.-

Ref.: Expediente N° 289-153-2014.-

VISTO: los Contratos de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro del Agua y Medio Ambiente, Ing. Abel Enrique Tévez, por una parte y, por la otra, los Sres. Pablo Miguel Taboada, D.N.I. N° 29.831.972; Matías Ezequiel Vocos, D.N.I. N° 38.890.650; Julio Mercedes Suárez, D.N.I. N° 27.030.078; Hugo Alberto Herrera, D.N.I. N° 23.411.831 y las Sras. Norma Magdalena Castillo, D.N.I. N° 25.709.238; Nancy Edith Arce, D.N.I. N° 23.042.600 y Zulma Elizabeth Díaz, D.N.I. N° 33.439.900, D.N.I. N° 30.058.769; y CONSIDERANDO:

Que mediante los citados instrumentos la Provincia contrata los servicios de los señores y señoras antes indicados, para desempeñar funciones en la Administración Provincial de Recursos Hídricos de Santiago del Estero; Que dicho Organismo ha incrementado notoriamente su actividad ante la gran cantidad de obras de infraestructura hídricas a su cargo a lo largo de todo el territorio de la Provincia, por lo que resulta imperioso contar con más recursos humanos;

Que la medida responde a la necesidad de servicio de la mencionada administración y los señores y señoras antes mencionados, reúnen las condiciones de idoneidad requeridas para cumplir la mencionada función en esa Repartición; Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro del Agua y Medio Ambiente, por una parte y, por la otra, los Sres. Pablo Miguel Taboada, D.N.I. N° 29.831.972; Matías Ezequiel Vocos, D.N.I. N° 38.890.650; Julio Mercedes

Suárez, D.N.I. N° 27.030.078; Hugo Alberto Herrera, D.N.I. N° 23.411.831 y las señoras Norma Magdalena Castillo, D.N.I. N° 25.709.238; Nancy Edith Arce, D.N.I. N° 23.042.600 y Zulma Elizabeth Díaz, D.N.I. N° 33.439.900, contratados para desempeñar funciones administrativas en la Administración Provincial de Recursos Hídricos de Santiago del Estero, conforme a los emolumentos y por los periodos que se especifican en sus contratos, cuyo texto como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El gasto que demande la presente se imputará en la Jurisdicción 51 - Programa 01 - Partida 391 - Locación de Servicios.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Abel Enrique Tévez

DECRETO N° 1.253/2014

Santiago del Estero, 2 de Junio de 2014.-

VISTO: las Leyes N°s. 7.110 y 7.118, y los Expedientes N° 649-03-2013 y glosado N° 54-03-2014; y

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas Leyes se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, diversos inmuebles ubicados en la zona conocida como Mal Paso, de esta Ciudad Capital, que integran una superficie de 60 hectáreas, 92 áreas, 91 centiáreas, para ser destinados como espacio de urbanización y construcción de viviendas, por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, autorizando el Poder Ejecutivo tomar participación en el proceso concursal correspondiente;

Que habiendo determinado la Dirección General de Catastro la valuación fiscal del inmueble en cuestión, el Dr. Remo Terzano, apoderado de Aniceta del Tránsito Juárez; Clara Yolanda Juárez; Luisa del Valle Juárez; Ofelia del Carmen Paz; Raúl Herminio Juárez; Ofelia Yolanda Juárez; Elba Liliana Juárez; Adriana Esther Juárez; Hugo Martín Juárez; Elizabeth Josefa Juárez; Walter Juárez; Silvia Judith Juárez, propone, mediante Expediente Administrativo N° 54-03-2014, acuerdo conciliatorio con el fin de cancelar el crédito indemnizatorio de sus mandantes, prestando conformidad con la valuación oficial realizada;

Que cumplimentados con todos los requisitos exigidos por la Ley N° 4.630 que regula el régimen de expropiaciones

sobre inmuebles, Fiscalía de Estado en Dictámenes N°s. 721 de fecha 11/4/2014, y 1040 de fecha 26/5/2014, opina que no existen impedimentos legales para arribar a un acuerdo respecto a la indemnización correspondiente, el cual resulta conveniente a los intereses del Estado, aconsejando dictar el respectivo Decreto de autorización;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Autorízase a Fiscalía de Estado a suscribir convenio de pago con la parte demandada representada por el Dr. Remo Eduardo Terzano, en los autos caratulados: "Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero c/ Juárez Alfonso Martín y Otros s/ Expropiación", que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 3ª Nominación, por el monto total de \$ 3.689.685,74 (Pesos Tres Millones Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Cinco con Setenta y Cuatro Centavos), dejando expresa constancia de cancelación total de la suma indicada y el desistimiento de futuros reclamos sobre el mismo juicio.

Art. 2° - Autorízase a Contaduría General de la Provincia a emitir Orden de Pago pertinente a favor de Fiscalía de Estado a efectos de que ésta proceda al pago del convenio indicado en el artículo anterior.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Ledesma

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 1.254/2014

Santiago del Estero, 02 de Junio 2014

Expediente N° 3918-33-2.014

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad - referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte y por la otra el Sr. Molina, Ariel Gonzalo; y,

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Odontólogo 35 Horas en el Hospital Los Juries, dependiente del Ministerio de Salud.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo,

entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social y el Sr. Molina, Ariel Gonzalo, DNI N° 20.275.809, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica, para desempeñar funciones como Odontólogo 35 Horas en el Hospital Los Jurios, dependiente del Ministerio de Salud.-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 1.255/ 2014

Santiago del Estero, 02 de Junio 2014

Expediente N° 3964-33-2.014

VISTO: El Contrato de Locación de

Servicios, celebrado "ad - referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte y por la otra la Sra. Pierini, Verónica Mabel; y,

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual, la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones en el Área de Saneamiento Ambiental de este Ministerio de Salud.

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo,

entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social y la Sra. Pierini, Verónica Mabel, DNI N° 29.177.907, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica, para desempeñar funciones en el Área de Saneamiento Ambiental de este Ministerio de Salud.-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 1.256/2014

Santiago del Estero, 2 de Junio de 2014.-

Expediente N° 19.305 - 33 - 2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte, y por la otra, las personas que figuran en el Anexo I de la presente; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones en el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón", dependiente de este Ministerio de Salud;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y las personas que figuran en el Anexo I de la presente, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones en el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón", dependiente de este Ministerio de Salud.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

ANEXO I

- Gauna, Claudia Vanesa, D.N.I. N° 29.785.535
- Romano, Adriana Magalí, D.N.I. N° 35.287.759
- Ledesma, Ivana Estefanía, D.N.I. N° 31.989.820
- Guzmán Goitea, Micaela Eliana, D.N.I. N° 36.045.025
- Antinori, María Antonella, D.N.I. N° 36.640.049
- Rodríguez, Rubén Alejandro, D.N.I. N° 34.167.852
- Santillán, Juan Carlos, D.N.I. N° 34.994.402
- Lobo, Rosa Virginia, D.N.I. N° 32.677.725
- Véliz, Nadia Soledad, D.N.I. N° 37.131.720
- Díaz, Carolina Elizabeth, D.N.I. N° 35.741.898
- Coronel, María Florencia, D.N.I. N° 38.227.453
- Suárez, Nancy Soledad, D.N.I. N° 25.520.529
- Santillán, María Florencia, D.N.I. N° 37.443.914
- Peralta, Romina de los Angeles, D.N.I. N° 34.108.145
- Alvarez Hoyos, Marta de los Angeles, D.N.I. N° 33.092.889
- Fernández, Carina Estela, D.N.I. N° 34.108.238
- Pérez, Adriana Mariel, D.N.I. N° 31.976.837
- Arredondo Morales, Melina, D.N.I. N° 28.985.826
- Concha, Eliana Marquesa, D.N.I. N° 29.913.637
- Cardozos, Natalia Alejandra, D.N.I. N° 32.163.303
- Tello, Cecilia Alejandra, D.N.I. N° 27.392.248

DECRETO N° 1.257/2014

Santiago del Estero, 02 de Junio 2014.-
VISTO: El Expediente N° 710/025/2014, producido por Comité Técnico de Control dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos eleva Contrato para la administración de la Estación Terminal de Ómnibus de Santiago del Estero; y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Contrato de Fideicomiso del Estado Provincial transfiere la Propiedad Fiduciaria de todos los derechos derivados de la administración de los bienes que se encuentran dentro del emplazamiento y estacionamiento complementario del Edificio de la Estación Terminal de Ómnibus, bajo el cargo de que el fiduciario realice la operación, administración y mantenimiento integral, que incluye todas las operaciones, acciones, servicios y trabajos necesarios para el correcto funcionamiento de la totalidad del edificio, instalaciones y seguridad, en condiciones de eficientes y eficacia en el servicio prestado.-

Que, la actividad del contrato de fideicomiso de la administración anterior tuvo resultados satisfactorios, y habiendo concluido por vencimiento del plazo, torna necesario la suscripción de un nuevo contrato, para asegurar el desenvolvimiento y funcionamiento de la actividad propia de la Estación Terminal de Ómnibus.-

Que, la propuesta de TEBA S.A. se analizó y cuenta con la aprobación del Comité Técnico, y de los órganos de contralor y asesoramiento del área del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, para que actúe como fiduciario del presente contrato.-

Que resulta imprescindible e imperioso continuar con la actividad y no resentir el normal desenvolvimiento del servicio.-

Por ello, en uso de sus facultades,
LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Fideicomiso para la Administración de la Estación Terminal de Ómnibus de Santiago del Estero, en adelante FIETOSDE, celebrado entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos de la Provincia, Arquitecto DANIEL AGUSTIN BRUE, y TEBA S.A. representada por el Sr. NESTOR EMILIO OTERO, que se agrega como Anexo I.-

Art. 2°.- El Fideicomiso tendrá una duración de TRES (3) AÑOS, a partir de

la firma del presente.-

Art. 3°.- Designese para actuar como Fiduciario a TEBA S.A.-

Art. 4°.- Facúltase al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos a ejercer la representación de la Provincia ante la FIETOSDE, y modificar el Reglamento de funcionamiento de la Estación que se agrega como Anexo II.-

Art. 5°.- Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, facúltase al Ministerio de Economía a realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes para dar cumplimiento al presente.-

Art. 6°.- El presente Decreto será también refrendado por los Ministros de Economía, y de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 7°.- Registrar y Comunicar a los organismos correspondientes.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 1.258/2014

Santiago del Estero, 02 de Junio de 2014
VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la Sra. Fernanda Lorena Grecco,

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia, contrata los servicios de la señora para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación.

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la Cláusula 4° del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la Sra. Fernanda Lorena Grecco DNI. N° 25.665.717 para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ART. 2°.- La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 1.259/2014

Santiago del Estero, 02 de Junio de 2014
VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la Sra. Vanesa Ana Florencia Ledesma,

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia, contrata los servicios de la señora para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación.

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la Cláusula 4° del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la Sra. Vanesa Ana Florencia Ledesma DNI. N° 32.688.661 para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ART. 2°.- La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 1.262/2014

Santiago del Estero, 02 de Junio de 2014

Expediente N° 056-80-2014

VISTO: La invitación Efectuada por el Presidente pro tempore de la ZICOSUR, Cdr. Jorge Capitanich, dirigida al Señor Secretario de la Representación Oficial del Gobierno de la Provincia en la Ciudad de Buenos Aires para participar del XIV Plenario de autoridades de la ZICOSUR que se realizará el próximo 6 de Junio del corriente año en la Ciudad de Antofagasta, República de Chile, y

CONSIDERANDO:

Que el encuentro es continuidad de otros en que la provincia estuvo representada, Que en la reunión se abordaran temas de naturaleza estratégica para el desarrollo regional y para profundizar los lazos de integración que nos unen, resultando propicia la participación del Señor Representante Oficial de la Provincia en la Ciudad de Buenos Aires en Representación de la Sra. Gobernadora, impulsando y apoyando el esfuerzo productivo provincial;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1º.-AUTORIZASE AL Señor Secretario de la Representación Oficial del Gobierno de la Provincia en la Ciudad de Buenos Aires, Lic. Bernardo M. Abruzzese, DNI N° 16.938.293, a trasladarse a la Ciudad de Antofagasta, República de Chile, para participar del XIV Plenario de autoridades de la ZICOSUR.

ART. 2º.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Bernardo M. Abruzzese

DECRETO N° 1.263/2014

Santiago del Estero, 02 de Junio de 2014

Asunto N° 923/2014

VISTO: el Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad - referéndum del Poder Ejecutivo", entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, por una parte, y el Sr. Ramón Javier Cáceres, DNI N° 24.277.462; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios del Sr. Ramón Javier Cáceres, para desempeñar funciones en la Dirección General de Arquitectura.

Que la medida responde a la necesidad de contar con los servicios del mencionado agente.

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1º.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado, entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos por una parte, y el Sr. Ramón Javier Cáceres, DNI N° 24.277.462, para prestar servicios en la Dirección General de Arquitectura.-

ART. 2º.- El gasto que demande la ejecución del mismo, será imputado en la Jurisdicción 17 - Prog. 16 - Subp. 00

- Proy. 00- A/O 01 - Part. 391 "Locación de Servicio".-

ART. 3º.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 1.264 /2014

Santiago del Estero, 02 de Junio 2014

Expediente N° 20217-33-2.014

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad - referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte y por la otra la Sra. Juárez, Andrea Valeria; y,

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual, la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Agente Sanitaria dependiente de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, dependiente del Ministerio de Salud.

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1º.- APRUEBASE, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud, y la Sra. Juárez, Andrea Valeria, DNI N° 24.578.586, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica, para desempeñar funciones como Agente Sanitaria dependiente de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, dependiente del Ministerio de Salud.-

ART. 2º.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 1.265 /2014

Santiago del Estero, 02 de Junio 2014

Expediente N° 17734-33-2.014

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad - referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte y por la otra el Sr. Salvatierra, Roque Alberto; y,

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual, la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Fumigador y Rociador en la Dirección de Enfermedades Transmisibles por Vectores de este

Ministerio de Salud.

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1º.- APRUEBASE, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social y el Sr. Salvatierra, Roque Alberto, DNI N° 20.153.161, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica, para desempeñar funciones como Fumigador y Rociador en la Dirección de Enfermedades Transmisibles por Vectores de este Ministerio de Salud.

ART. 2º.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 1.266 /2014

Santiago del Estero, 02 de Junio 2014

Expediente N° 20218-33-2.014

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad - referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte y por la otra el Sr. Paoletti Romano, Albano; y,

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual, la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Técnico de Laboratorio en el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón", dependiente del Ministerio de Salud.

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1º.- APRUEBASE, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social y el Sr. Paoletti Romano, Albano, DNI N° 33.540.093, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica, para desempeñar funciones como Técnico de Laboratorio en el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón", dependiente del Ministerio de Salud.

ART. 2º.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 1.267/2014

Santiago del Estero, 2 de Junio de 2014.-

Expediente N° 17.983 - 33 - 2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte, y por la otra, las personas que figuran en el Anexo I de la presente; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Ordenanzas en el Hospital Zonal de Quimilí "Dr. Bernardo Houssay", dependiente de este Ministerio de Salud;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y las personas que figuran en el Anexo I de la presente, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Ordenanzas en el Hospital Zonal de Quimilí "Dr. Bernardo Houssay", cumpliendo 30 horas semanales de Lunes a Domingos en horarios rotativos, según las necesidades del servicio, dependiente de este Ministerio de Salud.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

ANEXO I

- . Rocha, Nadia Soledad, D.N.I. N° 36.638.958
- . Castro, Analía Marine, D.N.I. N° 27.502.863
- . Beron, Lorena Paola, D.N.I. N° 30.884.375
- . Paz, Soledad Azucena, D.N.I. N° 30.300.377
- . Catán, Nora Beatriz, D.N.I. N° 22.352.377
- . Suárez, César Ariel, D.N.I. N° 27.379.301
- . Montes, María Eugenia, D.N.I. N° 23.770.241
- . Escalada, Carlos Victoriano, D.N.I. N° 33.137.554
- . Corvalán, Rosana Ester, D.N.I. N° 29.079.579
- . Alaniz, Claudia Isabel, D.N.I. N° 30.952.312
- . Colman, Mirta Analía, D.N.I. N° 28.806.749
- . Avila, Vicente Ceferino, D.N.I. N° 17.426.638

DECRETO N° 1.268/2014

Santiago del Estero, 02 de Junio 2014.-

VISTO: el Expediente N° 46.494 - Código 33 - Año 2013, por el que se solicita la Homologación de la Resolución Ministerial N° 2.201/2014 de fs. 313; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se aprueba la gestión y se ordena a favor de la Firma "GICLIME" S.A. CUIT N° 30-70889531-4, el pago por la suma total de Pesos Ciento Noventa y Dos Mil Seiscientos Cincuenta con Noventa Centavos (\$ 192.650,90), correspondiente a la Factura "B" N° 0001-00001488 de fecha 10/02/2014 obrante a fs. 303, en concepto de Honorarios Médicos por Prestaciones suministradas a la paciente Verónica Cecilia Agüero, durante el Año 2013;

Que se trata de una paciente derivada desde el Ministerio de Salud, por lo que que corresponde abonar los gastos;

Que a fs. 296 obra Formulario N° 1 debidamente conformado por las autoridades competentes;

Que a fs. 307 se adjunta el Parte de Imputación Presupuestaria emitida por

Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia, con la que se atenderá la presente erogación;

Que la Asesoría del Ministerio de Salud, a fs. 315 manifiesta que analizadas las presentes actuaciones, surge de las mismas que se trata de un hecho consumado, ya que las prestaciones fueron realizadas a la paciente en cuestión, tal como demuestra la Factura conformada, remitos suscriptos por la autoridad superior, por lo que deberá obrarse conforme a disposiciones de las Acordadas N° 09/05 y 14/05, debiéndose dar intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Por Ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Homológuese la Resolución Ministerial N° 2.201 de fecha 12 de mayo de 2014, dejando debidamente establecido que se aprueba la presente gestión y se ordena a favor de la Firma "GICLIME" S.A. CUIT N° 30-70889531-4, el pago por la suma total de Pesos Ciento Noventa y Dos Mil

Seiscientos Cincuenta con Noventa Centavos (\$ 192.650,90), correspondiente a la Factura "B" N° 0001-00001488 de fecha 10/02/2014, por Honorarios Médicos prestado a la paciente Agüero, Verónica Cecilia, DNI N° 33.519.645, durante el Año 2013.-

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Partida: Jur. 26 - F.R.S. 11281 - Prog. 11 - Subp. 00 - Proy. 00 - A/O. 06 - Part. 514 - Ayudas Sociales a Personas.-

Art. 3°.- Gírense las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en cumplimiento a las Acordadas N° 09/05 y 14/05.-

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud, a sus efectos.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.269/2014

Santiago del Estero, 2 de Junio de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 37.753 -

Código 33 - Año 2012, por el que se gestiona la contratación de mano de obra y provisión de materiales para la ejecución de la Obra: "REFACCION Y AMPLIACION DE LA U.P.A. N° 8, BARRIO LOS FLORES - CAPITAL", dependiente del Ministerio de Salud, por el monto total preventivamente presupuestado de \$ 799.885,75; y CONSIDERANDO:

Que dicha contratación se llevará a cabo a través del procedimiento de Licitación Pública y Escrita, en virtud de las causas de necesidad explicitadas por el Director General de Planificación y Programación Sanitaria;

Que a fojas 6 y 7 obra Formulario N° 1, suscriptos por autoridades competentes; Que a fojas 91 el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia, manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 1.268/07, presta conformidad para la continuidad del trámite;

Que a fojas 189 y 190 la Asesoría Legal de la Dirección General de Planificación y Programación Sanitaria del M.S., manifiesta que estando cumplidos los recaudos de ley se encuentra en condiciones de propiciar por ante el Poder Ejecutivo el dictado del Acto Administrativo correspondiente, conforme a lo prescripto por el Decreto N° 0.77/09, referido a las contrataciones del Estado encuadradas en la Ley de Obras Públicas N° 2.092 y Modificatorias y lo dispuesto por la Ley N° 6.655, Artículo 16;

Que a fojas 195 y 196, la Comisión de

Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, realiza una serie de observaciones subsanadas las mismas, sugiere la prosecución del trámite administrativo pertinente;

Que de fojas 206 a 232 obra Pliego de Bases y Condiciones Generales, de fojas 233 a 259, obra Pliego de Condiciones Particulares y de fojas 261 a 262 el Pliego de Especificaciones Particulares, que regirán el presente acto;

Que a fojas 343 la Directora General de Arquitectura del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia, sugiere la continuidad del presente trámite;

Que a fojas 347 y 348, Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.804, entiende que no existe óbice legal que formular para el dictado del Acto Administrativo pertinente que apruebe los pliegos de bases y condiciones y la documentación técnica que registra el procedimiento de contratación para la adjudicación de la obra en referencia;

Que a fojas 376 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por el Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia **DECRETA:**

Art. 1° - Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a llamar a Licitación Pública y Escrita por la suma de Pesos Setecientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Cinco con Setenta y Cinco

Centavos (\$ 799.885,75), con el objeto de proceder a la contratación de mano de obra y provisión de materiales para la ejecución de la Obra: "REFACCION Y AMPLIACION DE LA U.P.A. N° 8 BARRIO LOS FLORES - CAPITAL", dependiente del Ministerio de Salud.

Art. 2° - Apruébense los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Particulares, que regirán el presente acto licitatorio que obran agregados de fojas 206 a 232, 233 a 259 y de 261 a 262.

Art. 3° - Designese integrantes de la Comisión de Preadjudicación: M.M.O. Milton Fernández; M.M.O. Gustavo Garay; T.E. R. Smith; C.P.N. Agustín Arce y la Dra. Carolina Bauque; T.E. Raúl Castro y de la Comisión de Recepción: M.M.O. Mario Vázquez; M.M.O. Gustavo Aulán y el Ing. Luis Trejo.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Programa 20 - Inc. 0 - P.P. 1 - Parc. 57 - Subprograma 421 - Trabajos Públicos.

Art. 5° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a sus efectos.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DIRECCION GENERAL DE RENTAS SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCION GENERAL N° 14/2014

Santiago del Estero, 11 de Junio del 2014.-

VISTO: La necesidad de efectuar un reordenamiento en los vencimientos de las cuotas del Impuesto a los Automotores y Remolcados, correspondiente al año 2014, partir de la cuota 2°, la que llevarán un descuento del 20% por pago a término, y CONSIDERANDO:

Que a pedido de numerosos contribuyentes, se ha considerado la posibilidad de PRORROGAR el vencimiento, otorgando un plazo prudencial a los efectos de posibilitar su cumplimiento.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE
RENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- PRORROGAR el vencimiento de las Cuotas/2014, del Impuesto a los Automotores y Remolcados, con el descuento del 20% por pago a término, conforme al siguiente cronograma: .

2° Cuota/2014, con vencimiento el 1° de Agosto del 2014.

3° Cuota/2014, con vencimiento el 16 de Septiembre del 2014.

4° Cuota/2014, con vencimiento el 31 de Octubre del 2014.

5° Cuota/2014, con vencimiento el 9 de Diciembre del 2014.-

ARTICULO 2°- REGISTRAR, notificar a dependencias del Organismo. Cumplido, archivar.

C.P.N. RAFAEL NICOLAS SLEIBE - Director Gral. de Rentas de la Pcia. Sgo. del Estero

RESOLUCIÓN GENERAL N° 15/2014

Santiago del Estero, 11 de Junio del 2014.-

VISTO: La necesidad de efectuar un reordenamiento en la fecha de vencimiento de las cuotas del Impuesto Inmobiliario Urbano y Rural, correspondiente al año 2014, a partir de la 2° cuota, las que llevarán un descuento del 20% por pago a término, y CONSIDERANDO:

Que a pedido de numerosos contribuyentes que manifestaron su voluntad de abonar el referido Impuesto, se torna ineludible otorgar un plazo prudencial a los efectos de posibilitar su cumplimiento

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE
RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°- PRORROGAR el vencimiento de las Cuotas/2014, del Impuesto Inmobiliario Urbano y Rural, con descuento del 20% por pago a término, conforme al siguiente cronograma:

2° Cuota/2014, con vencimiento el 5 de Agosto del 2014.

3° Cuota/2014, con vencimiento el 9 de Septiembre del 2014.

4° Cuota/2014, con vencimiento el 7 de Octubre del 2014.

5° Cuota/2014, con vencimiento el 11 de Noviembre del 2014.-

6° Cuota/2014, con vencimiento el 16 de Diciembre del 2014.-

ARTICULO 2°-REGISTRAR, notificar a dependencias del Organismo. Cumplido, archivar.-

C.P.N. RAFAEL NICOLAS SLEIBE - Director Gral. de Rentas de la Pcia. Sgo. del Estero

RESOLUCION GENERAL

N° 16/2014

Santiago del Estero, 11 de Junio del 2014.-

VISTO: Los Decreto Serie "B"N° 1.551/96 y Decreto N° 2090/2013, y CONSIDERANDO:

Que atento a la necesidad de efectuar un

reordenamiento en la fecha de vencimiento de las cuotas del Impuesto Inmobiliario Rural, correspondiente al año 2013, para aquellos contribuyentes alcanzados por el **Decreto N° 2090/2013, de emergencia y desastre agropecuario**, en el que conforme al Art.4° de dicho dispositivo, se establece que el periodo de Emergencia y/o Desastre Agropecuario abarca doce (12) meses a partir del 1° de Julio del 2013 al 30 de Junio del 2014.

Que en el Art. 5° del Decreto de Emergencia y desastre agropecuario, se prorroga el pago del Impuesto Inmobiliario Rural correspondiente al periodo declarado en emergencia y/o desastre establecido en el Art. 4°, a los productores que posean la declaración jurada correspondiente. La prórroga para el pago de los impuestos mencionados opera mientras dure el periodo de vigencia del estado de emergencia y/o desastre agropecuario con la modalidad del pago que establezca la DGR.

Que a pedido de numerosos contribuyentes que manifestaron su voluntad de abonar el referido Impuesto, se torna ineludible otorgar un plazo prudencial a los efectos de posibilitar su cumplimiento

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL

DE RENTAS**RESUELVE**

ARTICULO 1°- PRORROGAR el vencimiento de las Cuotas/2013, del Impuesto Inmobiliario Rural, para aquellos contribuyentes alcanzados por el **Decreto N° 2090/2013 de emergencia y desastre agropecuario**, conforme al siguiente cronograma:

1° Cuota/2013, con vencimiento el 5 de Agosto del 2014, con descuentos del 20% por pago a término y del 30% por pago único anual.

Para las Cuotas 2°,3°,4°,5° y 6° del año 2013, con un descuento del 20% por pago a término, en los siguientes vencimientos:

2° Cuota/2013, con vencimiento el 9 de Septiembre del 2014.

3° Cuota/2013, con vencimiento el 7 de Octubre del 2014.

4° cuota/2013, con vencimiento el 11 de Noviembre del 2014.

5° Cuota/2013, con vencimiento el 16 de Diciembre del 2014.

6° Cuota/201, con vencimiento el 19 de Enero del 2015.

C.P.N. RAFAEL NICOLAS SLEIBE - Director Gral. de Rentas de la Pcia. Sgo. del Estero

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial Banda de 1° Nominación, en autos: "**EXPTE. N° 68.629/2014 GUZMAN ANGEL ALBERTO Y AVAD GEREZ VICENTA Y/O ABAD GEREZ VICENTA S/SUCESION**", cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Sr. ANGEL ALBERTO GUZMAN y VICENTA AVAD GEREZ Y/O VICENTA ABAD GEREZ, a fin de que en el término de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dra. Roxana Vera (Juez). Ante mí: Dra. Silvia Grand de Fares (Secretaria). Secretaría, 9 de Junio del 2014.-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.

N° 224.783 - e. 12 junio - v. 16 junio - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil 1° Nominación Dr. Andrés H. Muratore. Secretaría 2° Dr. Ricardo Romaní, autos. Expte. N° 531.856/2014 caratulados **GEREZ DEL CELIZ**

VALENTINA Y CELIZ, CARLOS RAUL SOBRE SUCESION, cita 30 días ultima publicación herederos, acreedores, bajo apercibimiento.-

Secretaría, Junio del 2014.

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2°

N° 224.791 - e. 12 junio - v. 16 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Expte. N°.: 521629 en autos caratulados **SORIA ADILIA DEL VALLE contra sobre SUCESION AB-INTESTATO**.- Cita y emplaza a los herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante: SORIA ADILIA DEL VALLE, para que en el término de Treinta Días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría Abril del 2014.

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1°

N° 224.790 - e. 12 junio - v. 16 junio - p. 60 - \$ 40,00.

EDICTO SUCESION

Expte. N°.: 521628 en autos caratulados **CHAZARRETA SEGUNDO BALTAZAR Y BENAVIDES RUFINA contra sobre SUCESION AB-INTESTATO**.- Cita y emplaza a los herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes: CHAZARRETA SEGUNDO BALTAZAR Y BENAVIDES RUFINA, para que en el término de Treinta Días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría Mayo del 2014.

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

N° 224.789 - e. 12 junio - v. 16 junio - p. 70 - \$ 40,00.

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. ALVARO R. MANSILLA, Juez en autos: "**RAMIREZ, HILARIO y GAIMES, MANUELA S/SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N° **28.338/13**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes

dejados por los causantes Hilario Ramirez y Manuela Gaimés, para que dentro del término de treinta días corridos, comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.-
Fdo. Dr. Alvaro R. Mansilla, Juez; Dra. Paola A. Fioretti, Secretaria Segunda.
Secretaría, 06 de Junio de 2014.-
Dr. Alvaro Rafael Mansilla - Juez
Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria
N° 224.818 - e. 13 junio - v. 17 junio - p. 79 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Com., de 5ª Nom., Dr. Carlos Gustavo Juárez Villegas, en autos: **"OVIEDO CELESTINA Y SALOMON JUSTO RAUL S/SUCESION"**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que en el término de Treinta Días, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.
Santiago del Estero, 04 de Junio de 2014.-
Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria.
N° 224.804 - e. 13 junio - v. 17 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil 1ra. Nom. **"Expte. 531960 - AUTOS - PAEZ MARCELO ANTONINO sobre SUCESION"**. Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 10 de Junio de 2014.-
Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2°.
N° 224.802 - e. 13 junio - v. 17 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Com., de 1ra. Nom., de la Ciudad de La Banda, Dra. Roxana del Valle Vera, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos del causante **MARIO MARCELO SOSA**, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten.
La Banda, 27 de Mayo de 2014.-
Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.
N° 224.803 - e. 13 junio - v. 17 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: **"VEGA RAMON CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO"**, **EXPTE. N° 17.689/2014**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por el causante, RAMON CARLOS VEGA, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría N° 1, 5 de Junio del año 2014.-
DIONISIA NELIDA AHUMADA - Jefe de Dpto. A/C Secretaría.
N° 224.798 - e. 13 junio - v. 17 junio - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil 6ta. Nominación, Expte. N° 533355 autos: **"CAMPOS JAVIER OSCAR S / SUCESION AB-INTESTATO"**, cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 11 de Junio de 2014.-
Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2.
N° 224.797 - e. 13 junio - v. 17 junio - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Sra. Juez Civil de 3° Nom., en autos: **"FERNANDEZ CARLOS LUIS Y LOPEZ NILDA AZUCENA sobre SUCESION"**, cita y emplaza a herederos acreedores, etc., de FERNANDEZ CARLOS LUIS FERNANDEZ Y NILDA AZUCENA LOPEZ, por el término de Treinta (30) Días, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 29 de Mayo del 2014.
Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria
N° 224.811 - e. 13 junio - v. 17 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro R. Mansilla, Juez en autos: **"IBÁÑEZ, ROSA OFELIA S/SUCESION AB-INTESTATO"** **EXPTE. N° 28.279/13**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes ROSA OFELIA IBÁÑEZ, para que dentro del término de treinta días corridos, comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.-
Fdo. Dr. Alvaro R. Mansilla, Juez; Dra. Blanca Jiménez, Secretaria Primera.

Secretaría, 06 de Junio de 2014.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria
N° 224.819 - e. 13 junio - v. 17 junio - p. 78 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro R. Mansilla, Juez en autos: **"HEREDIA, LUCIA y HEREDIA ROBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO"** **EXPTE. N° 26.505/11**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes LUCIA HEREDIA y ROBERTO HEREDIA, para que dentro del término de treinta días corridos, comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.-
Fdo. Dr. Alvaro R. Mansilla, Juez; Dra. Blanca Jiménez, Secretaria Primera.
Secretaría, 06 de Junio de 2014.-
Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria
N° 224.820 - e. 13 junio - v. 17 junio - p. 74 - \$ 40,00.-

EDICTO CITACION

Juez Civil y Comercial de 4° Nominación en autos caratulados: **"EXPTE. 326.047 SUAREZ YUDITH C/DISCO S.A. S/DAÑOS Y PERJUICIOS"**, se ha dispuesto comunicar que se ha dictado el siguiente decreto:
"Santiago del Estero, 29 de Mayo del 2014. .../
Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por los Arts. 148 y 149 de CPCC, publíquese edictos en Boletín Oficial y Nuevo Diario.
Citándose SUAREZ YUDITH, para que en el término de CINCO DIAS, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que asuma su representación".
Fdo. por: Juez, Javier Sergio Santos
Secretario/a Ausar Marta Daniela.
Secretaría, 06-06-2014.-
Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera.
N° 224.796 - e. 12 junio - v. 16 junio - p. 110 - \$ 55,00.-

EDICTO CONCURSO PREVENTIVO

Juez Registral, Societario y Concursal Dr. Fernando Drube, en autos: **"SANTIAGO ABRIL S.R.L. S/PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO-EXPTE. N° 530.473"**, hace saber que en fecha 5 de Mayo de 2014 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo (Pequeño Concurso Preventivo Art. 288 y 289 Ley 24522) de

la razón social Santiago Abril SRL, sociedad registrada en el Registro Público de Comercio bajo el N° 92, F° 325/330, Tomo Contratos Sociales SRL, (2004), con fecha 11/05/2004, con domicilio legal en calle Hipólito Irigoyen N° 1099 esquina Constitución de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, conforme lo acredita con el Contrato Social de fecha 29/03/2004, fijando hasta el día 24 de Septiembre del 2014 el plazo para presentar los pedidos de verificación de crédito; Informe Individual 29 de Octubre de 2014 - Informe General: 30 días hábiles posteriores al Informe Individual. Síndico Titular: CPN FEDERICO MIKKELSEN LOTH - Domicilio: Independencia N° 5762, Barrio Los Flores de esta Ciudad - Síndico Suplente: CPN MARIA JOSE TABOADA - Domicilio: Olacocha N° 899, Piso 2°, Dpto. "A" de esta Ciudad. Secretaria, 11 de Junio del 2014.-
Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO - Secretaria.
N° 224.795 - e. 12 junio - v. 18 junio - p. 150 - \$ 100,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: "**CAMAÑO MARIA ADELA C/CEJAS DE CORDOBA, MARIA CELEDONIA Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA (ORDINARIO)**", **Expte. N° 16.778/2012**, ha dispuesto notificar la siguiente resolución:
Frías, Santiago del Estero, veinte (20) de Mayo del año dos mil catorce.
AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:.....
Y CONSIDERANDO:.....

RESUELVO:

1 - Hacer lugar a la presente demanda, y en su mérito DECLARAR adquirido por Prescripción Adquisitiva Veinteañal a favor de María Adela Camaño, DNI 37.103.090 CUIL 27-37103090-0, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en el inmueble objeto de la litis, sito en calle Catamarca N° 720 de esta Ciudad, el bien inmueble que a continuación se detalla: Identificado como Fracción Parte Lotes "A" y "B" N° 2 de la Manzana IV, que mide y linda: En su línea A-B, veinticinco con diez metros (25.10 m), por donde linda con Lote 170 de María F. Gutiérrez, en su línea B-C, treinta y dos con setenta y cinco metros (32,75 m), por donde linda con Lote 200 de María de Lezcano, en su línea C-D, veintitrés con ochenta y siete metros (23,87 m), por donde linda con Lote 190 de Abdo Carma, en su línea D-E, mide nueve con sesenta metros (9,60 m), por donde linda con calle Catamarca, en su línea E-F, mide once con treinta y seis metros (11,36 m), por donde linda con calle Catamarca y cerrando el polígono A-B-C-D-E-F-A con una superficie de Ochocientos cuatro metros con treinta y cinco centímetros (804,35 m²), e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 128, Folio N° 75, Sección Dpto. Choya, Año 1960 a nombre de la demandada María Celedonia Cejas de Córdoba, sin imposición de costas a la contraria, por no haber mediado oposición en esta instancia. El dominio afectado según la descripción del Protocolo es "Dos Lotes de terrenos con todo lo en ello edificado, clavado y plantado...ubicado en el Paraje

denominado "Villa Paulina" de la Ciudad de Frías, designado en un Plano Especial de Ventas con letras "A" y "B" del lote N° 2 de la Manzana IV constante cada uno de ellos de una extensión de 12,50 m de frente por 50 m de fondo, los que por estar unidos lindan en conjunto: Al norte con lote letra "C", al sur con calle pública; al oeste con calle Balbino Espeche y al este con lotes letras "A" y "B" del lote 3 de la misma Manzana. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 128, Folio N° 75, Sección Dpto. Choya, Año 1960 a nombre de la demandada María Celedonia Cejas de Córdoba.

2 - Firme y consentida que se encuentre la presente, librese oficio pertinente a los fines de su registración al Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia. 3 - Notifíquese la presente a la Sra. Defensora Oficial y mediante publicación edictal.

4 - Diferir la regulación de los honorarios al profesional interviniente, hasta tanto existe base cierta para practicarla.

5 - Notifíquese, sáquese copia de la presente y resérvese la presente en Secretaría para su archivo.

Fdo.: Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz - Juez. Ante mí: Dra. María Luciana Stoppa - Secretaria N° 1.

Secretaría, Seis (6) de Junio del 2014.-
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1.

N° 224.799 - e. 13 junio - v. 16 junio - p. 350 - \$ 150,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

"ASOCIACION DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS JUDICIALES DE SANTIAGO DEL ESTERO"

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Honorable Comisión Directiva de la ASOCIACION DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS JUDICIALES DE SANTIAGO DEL ESTERO, conforme a lo prescripto en los Arts. 27, 28 y concordantes de su Estatuto, comunica a sus Asociados que la Asamblea General Ordinaria se realizará el día Viernes 11 de Julio de 2014 a las 11:00 horas, en la Sede de la Institución, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Lectura del Acta de Asamblea del 21 de Agosto de 2013.
- 2) - Lectura y consideración de la Memoria y Balance cerrado al 31 de Marzo del 2014.
- 3) - Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) - Designación de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con los Sres. Presidente y Prosecretaria. Santiago del Estero, 11 de Junio de 2014.-
Dr. SEBASTIAN BILLAUD - Presidente.
Dra. CLAUDIA VELIZ ROMANO - Prosecretaria.
N° 224.794 - e. 12 junio - v. 16 junio - p. 70 - \$ 40,00.-

ESCUELA ESPECIAL "SAGRADO CORAZON DE JESUS" Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

La Asociación Civil de la Escuela de Reeduación y Rehabilitación Sagrado Corazón de Jesús convoca a Asamblea Ordinaria para el día viernes 30 de Junio de 2014 a las 15,00 hs, en la sede de la Asociación sita en Av. Belgrano (s) N° 124.

ORDEN DEL DIA

- 1° - Consideración de Memoria y Balance de julio de 2012 a junio de 2014.
- 2° - Renovación de Autoridades.
- 3° - Designación de dos socios para firmar el Acta.

NOTA. La Asamblea sesionará válidamente, cualquiera fuera el número

de socios concurrentes, una hora después de la fijada, si antes no se hubiese reunido más de la mitad de los asociados con derecho a voto. Se encuentran a disposición de los asociados en la sede de la Asociación, el inventario de bienes, los balances y el padrón de asociados. Santiago del Estero, 12 de Junio de 2014.-

MARIA DEL CARMEN MANZUR - Presidente

N° 224.812 - e. 13 junio - v. 17 junio - p. 100 - \$ 45,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 986/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/06/2014 a Hs.: 09,00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **Carlos Alberto Le Fort**, DNI N° 10.219.623, en el inmueble denominado: Pte. del Puestito - Lote 1, dpto. Guasayan, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.

Expediente N° 3419/28/2014.

Santiago del Estero, 09 junio del 2014.-
LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor

e. 12 junio - v. 16 junio

EDICTO NOTIFICACION N° 987/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Sábado 21/06/2014 a partir de las 09,30 Hs, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas Por **Asociación Civil Bienaventurados los Pobres y Otros**, en una fracción de aproximadamente 625 Has. del inmueble denominado LOTE 1ª DE LA ESTANCIA SAN LORENZO O ABRA EL QUIMIL - DPTO. GUASAYAN, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, según datos aportados por D.G.C. en M° F° Real N° 11-0037 a nombre de Cisterna Genoveva del T. y Otros, estableciendo como punto de arranque esquinero sobre camino vecinal.-

Expediente N° 3422-28-14.

Santiago del Estero, 10 de Junio del 2014.

DANIEL PEREZ CALDO Ing. Agrimensor

e. 12 junio - v. 16 junio

EDICTO NOTIFICACION N° 988/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 20/06/2014 a las Hs. 10:00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Mario Fidel Corvalan y Otra**, en el Inmueble denominado: Parcelas 1 y 8 de la Manzana 17 (superficie aproximada 600 m2.) ubicado en calle Mitre s/n° de la localidad de El Mojón - Dpto. Pellegrini, con dominio N° 1, F° 1, Año 1975 - Dpto. Pellegrini a nombre de Gobierno de la Pcia., de Santiago del Estero, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.

Por Expte. N° 3432-28-14.

Santiago del Estero, 10 de Junio del 2014.

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrimensor
e. 12 junio - v. 16 junio

EDICTO NOTIFICACION N° 989/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 18/06/14 a Hs. 8:00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **SERRANO, REGINO OBDULIO** DNI N° 12.722.890, y la Sra. **PALLARES, YOLANDA CARMEN** DNI N° 13.603.515 ocupantes en el inmueble denominado LOTE 11 - MZA. N° A, de la Secc. 16. Ubicada en calle SAN LORENZO N° 1764 de la Ciudad Capital, Dpto. Capital. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 1193 - F° 1054 - Año 1952, Dpto. Capital.

Titular: Díaz, Santiago Sofanor. Estableciendo como punto de arranque esquinero SO.

Por Expte. N° 3434-28-14.

Santiago del Estero, 10 de Junio del 2014.

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 12 junio - v. 16 junio

EDICTO NOTIFICACION N° 990/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 18/06/14 a Hs. 10:00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva,

encomendado por el Sr. **VELEZ, LUCAS E.** DNI N° 17.340.701, y **JAMEZ, GRACIELA NOEMI** DNI N° 21.969.229 ocupantes en el inmueble denominado LOTE 21 - MZA. D, de la Secc. 32. Ubicada en calle SANTA ROSA N° 1515 de la Ciudad Capital, Dpto. Capital. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 1067 - F° 809 vta. - Año 1956 LOTE DE MORALES, JOSE TITULO GENERAL DPTO. CAPITAL.

Estableciendo como punto de arranque esquinero SE.

Por Expte. N° 3438-28-14.

Santiago del Estero, 09 de Junio del 2014.

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 12 junio - v. 16 junio

EDICTO NOTIFICACION N° 991/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 18/06/14 a Hs. 11:30 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **DE PABLO, OLGA NOEMI** DNI N° 13.548.308, ocupante en el inmueble denominado PARTE de la FRACCION "B" - MZA. D de la Secc. 08. Ubicada en calle CONGRESO y SANTA ROSA de la Ciudad Capital, Dpto. CAPITAL. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 240 - F° 162 Vta. - Año 1907. Dpto. Capital a nombre de Palferro, Luis Antonio. Estableciendo como punto de arranque esquinero NO.

Por Expte. N° 3437-28-14.

Santiago del Estero, 09 de Junio del 2014.

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 12 junio - v. 16 junio

EDICTO NOTIFICACION N° 992/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 18/06/14 a Hs. 14:00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **SALEGAS HUGO CESAR** DNI N° 27.619.183, interesado en el inmueble denominado LOTE 3 y 4 MZA. "A" (44) de la Secc. 13. Ubicada en calle Honduras (e/Calles ITALIA Y FRANCIA) Barrio Río Dulce

de la Ciudad de La Banda. Dpto. Banda. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 178 - F° 125 - Año 1948. Dpto. Banda a nombre de Calo, Manuel Enrique.

Estableciendo como punto de arranque esquinero NE.

Por Expte. N° 3436-28-14.

Santiago del Estero, 09 de Junio del 2014.

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 12 junio - v. 16 junio

EDICTO NOTIFICACION N° 993/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 18/06/14, a hs. 16.45, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Ibañez, Gustavo Fabián**, DNI N° 20.267.503, interesado en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte Lote 2 Frac. A. Rincón - Mza. 48 s/catastrar, de la Secc. 01. Ubicada en Avda. Libertador s/n (e/calles San Luis y Córdoba, ambas zona norte) Villa Nueva de la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, MFR 05-10186 - Año 1986, Dpto. Banda a nombre de la Suc. Helman Gauna.

Estableciendo como punto de arranque (esquinero SO.).

Expte. N° 3435-28-14.

Santiago del Estero, 09 de Junio de 2014.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional.

e. 12 junio - v. 16 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 994/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 20/06/14, a 9,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, del inmueble denominado Lote 28 de la Manzana "Z" ubicado en Avda. Belgrano (S) N° 4470, Dpto. Capital.

Inscripto en el Registro General de la Propiedad con el N° 177 - F° 143 Diario 736 del 1° de Septiembre de 1964, a nombre de **Clotilde del Valle Orellana**. Trabajo encomendado por la Sra. Mariela del Valle Velásquez.

Superficie Aproximada a Prescribir 380,00 m2.

Santiago del Estero, 09 de Junio de 2014.-

Por Expte. N° 3433-28-14.

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional.

e. 12 junio - v. 16 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 995/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 27/06/14, a 15,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Escobedo Ramón Mario**, en el inmueble denominado Fracc. Pte. de Los Paraísos Pte. integrante de La Marced de Tanache ubicada en el Dpto. Ojo de Agua - Dominio: N° 8 - F° 12 - Año 1985 - Dpto. Ojo de Agua.

Titular: Juvencio Porfirio Barrera.

Superficie Aproximada a afectar: 50 Has. El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Santiago del Estero, 11 de Junio de 2014.-

Por Expte. 3441-28-14.

HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing. Agrimensor.

e. 12 junio - v. 16 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 996/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28/06/14, a 08,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Vera, Marcos Evangelista** en el inmueble denominado Lote de Terreno designado con el N° Cinco Pte. del Lote N° 8, conocido como Campo Luján y Quebrachitos - Dpto. Mitre - Dominio: M° F° R° N° 15-0239.

Titulares: Trejo Erminio Martín y Vera Edelmiro Jesús.

Superficie Aproximada a afectar: 413 Has.

El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Santiago del Estero, 11 de Junio de 2014.-

Por Expte. 3440-28-14.

HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing. Agrimensor.

e. 12 junio - v. 16 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 997/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28/06/14, a

08,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Veliz, Ramona Rosa**, en el inmueble denominado Lote de Terreno designado con el N° Cinco Pte. del Lote N° 8, conocido como Campo Luján y Quebrachitos - Dpto. Mitre - Dominio: M° F° R° N° 15-0239.

Titulares: Trejo Erminio Martín y Vera Edelmiro Jesús.

Superficie Aproximada a afectar: 413 Has.

El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Santiago del Estero, 11 de Junio de 2014.-

Por Expte. 3439-28-14.

HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing. Agrimensor.

e. 12 junio - v. 16 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 998/14

De acuerdo a los dispuesto por **Resolución Interna N° 19-DGC-2012.**

El que suscribe Ing. Agrim. Bonifacio Becker Mat. Prof. N° 910, con domicilio legal en calle Suárez N° 235 de la Ciudad Capital, Santiago del Estero, informa a quienes tengan intereses legítimos, que ha sido comisionado por la Sra. Julia Madlun, para realizar las tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 24/06/2014, a horas 9,00 en el inmueble denominado Parte Lote 2 - Manzana "C" (Calle Julio Argentino Gerez N° 945 - Barrio Tradición) de la Ciudad Capital, Inscripto en el RGPI bajo el N° 42 F° 93 del año 1952 (Capital), Padrón 01-01-18223, a nombre **Alejandro Vidal**, dando como punto de arranque el esquinero (SO) del inmueble objeto del Levantamiento.

Expte. N° 3442-28-14.

Santiago del Estero, 11 de Junio de 2014.-

BONIFACIO BECKER - Ing. Agrimensor.

e. 12 junio - v. 16 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 999/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 18/06/2014 a las 10:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Lote 4, 5, 6 Manzana "F" ubicada en Calle Suárez S/N° B° Mariano

Moreno, Dpto. Capital, encomendado por el Sr. **Anchaval Gustavo Rolando**, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 281 F° 700 Año 1967 (lote 4), N° 1215 F° 838 Año 1956 (lote 5 y 6).

Titular: Rolando Auad (lote 4) y **Raúl Humberto Farías** (lote 5 y 6). Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Superficie aproximada 900 m2.

Expte. N° 3448-28-14.

Santiago del Estero, 11 de Junio de 2014.-

LUIS MARIANO CACERES - Ingeniero.

e. 13 junio - v. 17 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 1000/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 20/06/14 a las 12.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva del inmueble denominado Lote 7 de la Manzana "C", ubicado en Calle Pedro de Rueda N° 162, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad con el N° 1134 F° 985 del año 1951 a nombre de José Aparicio Lugones.

Trabajo encomendado por **Miguel Angel Maldonado**.

Superficie aproximada a prescribir 372,00 m2.

Santiago del Estero, 11 de Junio de 2014.-

Por Expte. N° 3443-28-14.

RAMIRO E. LESCANO - Agr. Nacional.
e. 13 junio - v. 17 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 1001/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 20/06/14 a las 18.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva del inmueble denominado Lote 11 de la Manzana "94", ubicado en calle Dr. Abdala Auad N° 67 (antes Calle 18); Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad con el N° 177 - T° 30 - F° 110 del año 1929 a nombre de Carlos Borges.

Trabajo encomendado por **Zulma Rosa Fernández**.

Superficie aproximada a prescribir 1265,00 m2.

Santiago del Estero, 11 de Junio de

2014.-

Por Expte. N° 3444-28-14.

RAMIRO E. LESCANO - Agr. Nacional.
e. 13 junio - v. 17 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 1002/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 24/06/14 a las horas 12.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Delicia Mabel Velizán**, en el inmueble denominado Lote 19 Parte del Lote 38, ubicada en Quebrachales, Dpto. Moreno, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M° F° Real N° 16-1212.

Titular José Walter Enrique Amado, estableciendo como punto de arranque esquinero Sudoeste.

Por Expte. N° 3445-28-14.

Santiago del Estero, 11 de Junio de 2014.-

RAMIRO E. LESCANO - Agr. Nacional.
e. 13 junio - v. 17 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 1003/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 26/06/14 a Hs. 10,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Jorge Alberto Miranda**, en el inmueble denominado: Nueva Carlina y San Martín. Ubicada en San Martín. Dpto. Guasayan. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 22 F° 14 Año 1949.

Titular: Juan Isauro Orieta Carabajal, estableciendo como punto de arranque esquinero Noroeste.

Por Expediente N° 3446-28-14

Santiago del Estero, 11 de Junio de 2014.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 13 junio - v. 17 junio

EDICTO NOTIFICACION N° 1004/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 19/06/14 a Hs. 15,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **FRANCO SALVATORE GARNICA**, en el

inmueble denominado: LOTES 3 Y 4 Ubicada en LOS HERRERA DPTO. BANDA PCIA. DE SANTIAGO DEL ESTERO. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, MAT. F° REAL 05-009801.

Titular: MARIA ESTHER VEGA DE DIAZ, estableciendo como punto de arranque esquinero Noroeste.

Por Expediente N° 3447-28-14

Santiago del Estero, 10 de Junio de 2014.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 13 junio - v. 17 junio

EDICTO NOTIFICACION N° 1005/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 19/05/14 a Hs. 11,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Sergio Gustavo González y Elva Inés González** en parte del Inmueble denominado Pte. Sur de San Ramón (Dpto. Robles. Ubicado sobre el antiguo camino vecinal a Brea Pozo. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia bajo N° 164 F° 132 - Año 1953. del Dpto. Robles, estableciendo como punto de arranque el lado ubicado sobre el camino vecinal antes mencionado.

Por Expediente N° 3451-28-14

Sup. Estimada: 1,50 Has.-

Santiago del Estero, 12 de Junio de 2014.-

OSCAR A. GOMEZ - Ing. Agrimensor
e. 13 junio - v. 17 junio

EDICTO NOTIFICACION N° 1006/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 21/06/14 a Hs. 11,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Teresa Tula** en el Inmueble denominado Lote 10 de la Mza. A, Ubicada en Aguirre (s) 1183 de esta Ciudad Capital. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia bajo N° 1117- F° 3580 - T° 70 - Año 1969. del Dpto. Capital, estableciendo como punto de arranque el frente de la vivienda ubicado sobre Av. Aguirre.

Por Expediente N° 3450-28-14

Sup. Estimada: 400 M2.

Santiago del Estero, 12 de Junio de 2014.-

OSCAR A. GOMEZ - Ing. Agrimensor
e. 13 junio - v. 17 junio

MUNICIPALIDAD DE

LA CAPITAL

SECRETARIA DE

ECONOMIA

SANTIAGO DEL ESTERO

DIRECCION DE

COMPRAS, SUMINISTROS

Y BIENES PATRIMONIALES

OBJETO: LLAMASE a la Prórroga de la Licitación Pública N° 036/14 expediente N° 200-34-14.- Aprobada mediante decreto Acuerdo N° 255 "E" de fecha 09-06-14, Para la provisión de: **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ALUMBRADO PUBLICO EN BARRIOS 750 VIVIENDAS, SIGLO XIX, XX Y XXI".-**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.312.184,15.- Pesos Tres Millones Trescientos Doce Mil Ciento Ochenta y Cuatro con 15/100.-

DESTINO: Barrios 750 - Viviendas; Siglo XIX, Siglo XX y Siglo XXI.-

APERTURA: 24/06/14 - **HORAS:** 11,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (120) - Ciento Veinte días.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.300,00.- Pesos Tres Mil Trescientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 24-06-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.- Santiago del Estero, 12 de Junio de 2014.-

VICTOR F. NAZAR - Jefe dpto. del Area de Compras y Suministros
N° 224.821 - e. 13 junio - v. 17 junio - p. 120 - \$ 55,00.-

PROVINCIA DE

SANTIAGO DEL ESTERO

MINISTERIO DE

DESARROLLO SOCIAL,

PROMOCION HUMANA Y

RELACIONES

INSTITUCIONALES CON

LA COMUNIDAD

LICITACION PUBLICA Y

ESCRITA N° 009/2014

DECRETO N° 0.64/2014

DE FECHA 15 DE ENERO DE 2014

DEPARTAMENTO

CONTRATACIONES

OBJETO: S/ADQ. DE UNIDADES ALIMENTARIAS con destino a

Familias en estado de Vulnerabilidad Social.

EXPEDIENTE N° 18979/54/2013

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.717.750,00 (Son Pesos: seis millones setecientos diecisiete mil setecientos cincuenta c/00/100 ctvos).

FECHA Y HORA DE APERTURA: Día 02 de Julio del 2014 a las 09:30 hs., o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, de esta ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a Disposición de los interesados.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800 (son pesos: ochocientos).-

SONIA EDITH HETMANIUK - C.P.N.
e. 13 junio - v. 17 junio -

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial 5° Nominación, autos **"EXPTE. N° 509.947 - ITURBE, MARIA JULIA y FRANCISCO A. CAVALLOTTI S/SUCESION AB-INTESTATO"**. Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por al causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dr. Carlos G. Juárez Villegas, Juez. Secretaría, 03 de Junio de 2014.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria.

N° 224.830 - e. 16 junio - v. 18 junio - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial Sexta Nominación de Santiago del Estero, en autos: **Exppte. 523.176 "LOPEZ BAILON S/SUCESION AB-INTESTATO"**. Cita, emplaza, herederos, acreedores, etc., término treinta días, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Sonia Adriana Infante del Castaño,

Jueza, ante mí: Dra. Marcela Paz, Secretaria.

Secretaría, 05 de Junio de 2014.-

Dr. ADRIAN RODRIGO SANJUAN - Jefe de Dpto. A/C Secretaría.

N° 224.827 - e. 16 junio - v. 18 junio - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación Banda autos: **"LEGUIZAMON JUAN, TORO NATIVIDAD y/o NATIVIDAD DEL JESUS TORO y/o NATIVIDAD TORO DE LEGUIZAMON y/o NATIVIDAD DE G. TORO Y LEGUIZAMON LUIS ENRIQUE S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, mediante edictos que se publicarán por Tres Veces en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación.- La Banda, 11 de Junio del 2014.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 224.832 - e. 16 junio - v. 18 junio - p. 118 - \$ 55,00.-

EDICTO REMATE

Por: Carlos Moisés

Juzgado Civil y Comercial 3° Nominación, autos: **"LAITAN CURA CARLOS C/ZURITA MARIO S/COBRO DE PESOS"**, comisiona Martillero al Sr. Carlos Moisés, el día 30 de Junio, horas 11:00, Sala de Remate N° 2 al contado, sin base y al mejor postor: Una Camioneta Marca Chevrolet, Modelo C-10, Tipo Pick-Up, Motor Perkins, N° de Motor PA420066B, Chasis Chevrolet, N° de Chasis F051235, Dominio TJV-794, Señal 10% cuenta precio y 10% comisión martillero c/comprador, que perderá no formalizando operación. Secretaría, 29/05/14.

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria.

N° 224.828 - e. 16 junio - v. 17 junio - p. 70 - \$ 25,00.-

EDICTO NOTIFICACION

Juzgado Civil y Comercial de Frías. - **"BENITA JEREZ DE CORONEL Y/O JEREZ BENITA Y BIENVENIDO CORONEL Y/O VIEN BENIDO CORONEL, EXPTE. N° 16.346/11"**. Se notifica a los coherederos denunciados, hijos de Selva Irene Coronel, Walter Basilio Barrionuevo e Italo Argentino Barrionuevo que en los autos de referencia se ha dictado la siguiente providencia:

"Frías, (SE), dieciséis (16) de Abril del año dos mil catorce.

Proveyendo el escrito que antecede, por practicadas operaciones de inventario y avalúo, póngase de manifiesto en la oficina por el término de Ley. Notifíquese a las partes por cédula (Art. 739 del CPCC), a lo demás oportunamente si procediere.

Notifíquese. Fdo.: Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, Juez. Ante mí: Dionisia Nélica. Como mayor recaudo se transcriben las operaciones de inventario y avalúo, practicadas con fecha 10 de Abril del 2014.

OPERACIONES DE INVENTARIO Y AVALUO de los bienes relictos que en Autos resultan:

A) DINERO EN EFECTIVO..... NO HAY.

B) EFECTOS PUBLICOS NO HAY.

C) ALHAJAS..... NO HAY.

D) SEMOVIENTES..... NO HAY.

E) MUEBLES..... NO HAY.

F) MUEBLES REGISTRABLES..... NO HAY.

G) CREDITOS..... NO HAY.

H) INMUEBLES:

1) - Un lote de terreno ubicado en esta Ciudad, parte Sud-Oeste del designado con el número DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS en el plano municipal y en uno especial, sobre la calle Entre Ríos entre calles Sarmiento y Rivadavia, compuesto de un a extensión de VEINTICINCO METROS de frente por VEINTICINCO METROS de fondo, que linda al Norte con Armando Pérez, al sud con la calle Entre Ríos, al Este con Tomás A. Gutiérrez y al Oeste con terreno fiscal hoy sucesores de Segundo B. Tapia. Pasado ante la Escribana Titular del Registro Notarial N° 7, por Escritura Número ciento treinta y cuatro de fecha cuatro de junio del año mil novecientos cincuenta y cuatro, y obra en el folio 128 vta. al 129 de dicho

protocolo.

2) Acciones y Derechos sobre el lote N° 4 de la Propiedad denominada "Pozo de la Puerta Larga", ubicada en el Dpto. Choya, constante de más o menos tres mil hectáreas dentro de los linderos siguientes: Por el Norte, con Simbol, al Este con Monterredondo, por el Sur con Santo Domingo y por el Oeste con Albigasta. Que le corresponde al Sr. Bienvenido Coronel, Carlos Jerez y compartes, comprendido dentro de los linderos siguientes: Al Norte, con el lote número cinco (5) del Sr. Juan Jerez; al Este, con el lote N° 2 (dos), al Sud, con el lote N° 3 (tres) y al Oeste, con Albigasta, constante de ochenta y seis hectáreas, setenta áreas (86 Hs. 70 as.).

De conformidad a lo estatuido por el Art. 738 del CPCC y considerando el avalúo fiscal de las propiedades descriptas e inventariadas, AVALUO LA PROPIEDAD DESCRIPTA EN PRIMER LUGAR COMO N° 1) EN LA SUMA DE PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00). AVALUO LA PROPIEDAD DESCRIPTA EN SEGUNDO LUGAR COMO N° 2) EN LA SUMA DE PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

El presente AVALUO de los bienes correspondiente a los causantes asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).

Secretaría, 20 de Mayo del 2014.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1°.

N° 224.836 - e. 16 junio - v. 17 junio - p. 413 - \$ 150,00.-

"ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL VILLA ROSA"

Villa Rosa - Guasayán -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Socios

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de Junio de 2014, a las 14 horas, con media hora de tolerancia, en la Sede Social sita en la Escuela N° 146 "Sra. Rosa Benita Avila de Rojas", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- 2) Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.
- 3) Lectura y consideración de Estados Contables vencidos del 2011 al 2013.
- 4) Elección de Comisión Directiva y

Comisión Revisora de Cuentas en carácter Titular.

Villa Rosa - Guasayán, 13 de Junio de 2014.-

ESTER TOMASA VELIZ - DNI 21.907.644 - YESSICA NOEMI VELIZ - DNI 34.919.422 - MICAELA SOLEDAD JUAREZ - DNI 38.113.044. N° 224.835 - e. 16 junio - v. 16 junio - p. 60 - \$ 25,00.-

"ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL PARTICIPACION COMUNTARIO"

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 del corriente mes a las 20 horas, con 30 minutos de tolerancia en la Sede Social, sito en Mza. M Lote 2 del Barrio Ampliación Borges, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de Autoridades Titulares.

2° - Designación de 2 (dos) Socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 12 de Junio de 2014.-

PATRICIA MALDONADO - 20.564.094.

N° 224.826 - e. 16 junio - v. 17 junio - p. 60 - \$ 25,00.-

ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL "AVE FENIX"

Clodomira -Dpto. Banda

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de Junio del corriente año, a las 21:00 horas, en su Sede sito en República del Líbano y Marcos Victoria del Barrio Ricardo Rojas, de la Ciudad de Clodomira, Dpto. Banda, en la cual se tratará y aprobará las siguientes ordenes del día:

1. - "Celebración de Asamblea fuera de término estatutario".
 2. - Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.
 3. - Lectura y consideración de Estados Contables al 31/12/2013.
 4. - Elección de nuevas Autoridades.
- Ciudad de Clodomira, 11 de Junio del

2014.-

LIDIA GRACIELA ACOSTA -
Presidente.

N° 224.825 - e. 16 junio - v. 17 junio - p.
60 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL
CORAL DEL
LOS ESTEROS
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea Anual Ordinaria

La Asociación Civil Coral del Los Esteros convoca a Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 20 de junio a las 18: hs., en la Biblioteca Unzaga sito en calle Unzaga y Jujuy de esta ciudad a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Informe sobre la demora de la convocatoria a la Asamblea.

2° - Tratamiento de Memoria y Estados Contables al 31 de Diciembre de 2013.-

3° - Designación de dos socios para firmar el Acta.-

Lic. CLARISA L. ACOSTA - Presidente
Sr. FEDERICO GARCIA - Secretario
N° 224.833 - e. 16 junio - v. 16 junio - p.
50 - \$ 25,00.-

"AMAKELA S.R.L."

SANTIAGO DEL ESTERO

Designación de Gerente

Denominación Social: "AMAKELA S.R.L."

Por Resolución de Reunión de Socios de fecha 28 de Abril de 2014, se resolvió la designación como Gerente de **AMAKELA S.R.L.**, del Sr. **Federico Cristian Cláusen**, DNI 28.988.271, quien aceptó el cargo mediante Acta Complementaria pasada ante Escribana Pública Tania A. Darchuk, Acta 300, Folio 300, Libro N° 76, Registro N° 44, de fecha 16 de Mayo de 2014, y constituyendo domicilio especial en Ruta Provincial N° 3, Km. 2, Santa Catalina, Santiago del Estero.

MARIA EUGENIA AGÜERO -
Abogada.

N° 224.829 - e. 16 junio - v. 16 junio - p.
60 - \$ 25,00.-

**ESTABLECIMIENTO
AGRO FORESTAL
DOÑA SUSANA S.R.L.**

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Entre **Díaz Blanca Susana**, de estado civil soltera, DNI N° 11.985.326 de nacionalidad Argentina, con domicilio

en calle 25 de mayo s/n° de la ciudad de Suncho Corral, Provincia Santiago del Estero, de Profesión Comerciante, nacida el 06 de enero de 1955 de 59 años de edad y **Purco Fernando Daniel**, de estado civil casado, DNI N° 29.792.479, de nacionalidad argentino, con domicilio en Humberto Primo N° 863 de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, de Profesión Comerciante, nacido el 16 de enero de 1983, de 31 años de edad: Dicen: Que han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, qu se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: DENOMINACION Y DOMICILIO:** La Sociedad girará bajo la Denominación de:

ESTABLECIMIENTO AGRO FORESTAL DOÑA SUSANA, Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio legal en calle 25 de mayo s/n° de la ciudad de Suncho Corral, Provincia Santiago del Estero. Por resolución de sus socios la Sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles o no capital para su giro comercial.

SEGUNDA: PLAZO: El termino de duración de la Sociedad será de cincuenta años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

TERCERA: OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la fabricación y explotación comercial de carbón, leña y madera, y todo lo relacionado con este rubro, a lo que se agrega las siguientes cláusulas:

A) **COMERCIALES Y SERVICIOS:** Todo lo relacionado con la compra, venta, importación, exportación, permuta, y distribución de dichos productos.

B) **AGROPECUARIA:** Todo lo relacionado con los ramos del campo, agricultura, ganadería, como así también el procesamiento y transformación de los productos agropecuarios, forestales, frutícolas, hortícolas y afines. Asimismo podrá realizar toda otra actividad que por mayoría resuelvan los socios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer todas los actos necesarios y cumplir las operaciones que directa o indirectamente se relacionen con su objeto, como así también realizar contratos y operaciones autorizadas y que

no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de SETENTA MIL PESOS, formado por setecientas cuotas (700) de Cien pesos \$ (100,00) cada una, que los socios suscriben en este acto de la siguiente manera: a) El socio Díaz, Blanca Susana la cantidad de trescientos cincuenta cuotas sociales, o sea la suma de treinta y cinco mil pesos (\$ 35.000,00), lo que significa el 50% del capital social (cincuenta por ciento) integrando el 25% (veinticinco por ciento) en efectivo en este acto, debiéndose integrar el saldo dentro de los plazos legales; b) el socio Purco Fernando Daniel, la cantidad de trescientos cincuenta cuotas sociales o sea la suma de Treinta y cinco mil pesos (\$ 35.000,00) lo que significa el 50% del capital social (cincuenta por ciento) integrando el 25% (veinticinco por ciento) en efectivo en este acto, debiéndose integrar el saldo dentro de los plazos legales.

QUINTA: DIRECCION, ADMINISTRACION Y FACULTADES: La gerencia y representación social estará a cargo del socio Díaz, Blanca Susana, por tiempo indeterminado.

El ejercicio económico de la Sociedad cerrará el día 31 de diciembre de cada año. Fecha del Instrumento: 29 de Abril de 2014.-

DIAZ BLANCA SUSANA - Gerente
Dr. NASSIF MARIO ALEJANDRO
N° 224.831 - e. 16 junio - v. 16 junio - p.
450 - \$ 215,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
FERNANDEZ
LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 02/14
AUTORIZADA POR
DECRETO N° 462/14 -
EXPEDIENTE N° 164.765**

OBJETO: PROVISION DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE TUSCA POZO 2 ETAPA - DPTO. ROBLES.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.818.563,12 (Pesos Dos Millones Ochocientos Dieciocho Mil Quinientos Sesenta y Tres con 12 Ctvto.)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 01/07/14 a las 10 horas, o el siguiente día si fuera decretado feriado.

LUGAR: Salón de Acuerdos de la Municipalidad de Fernández, sito en Avda. San Martín y 9 de Julio - Ciudad de Fernández - Provincia de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en Sección Recaudación de la Municipalidad de Fernández, donde se encuentra a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.800.- (Pesos Dos Mil Ochocientos).

ARIEL LUIS MATARAZZO - Intendente

N° 224.834 - e. 16 junio - v. 18 junio - p. 180 - \$ 70,00.-

**CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD
SANTIAGO DEL ESTERO
ACTA DE
AUDIENCIA PUBLICA**

Presentación Proyecto de la Obra:
"RUTA PROVINCIAL N° 18 - SECCION II: BREA POZO - LORETO". Prog. 42+000 a Prog. 72+6000

Departamentos: San Martín y Loreto.
En la localidad de Brea Pozo, Departamento San Martín, Provincia de Santiago del Estero, siendo las DIEZ Y TREINTA horas, del día ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, se reúnen en el C.I.C. (Centro Integrador Comunitario) ubicado en sector "E" de Brea Pozo, en representación del Consejo Provincial de Vialidad el Director de Construcciones, Ing. Juan Carlos Carranza; la Ing. Magdalena Baudano, en representación de la Dirección de Ingeniería Vial; Ing. Moisés Pellene, Inspector de la Dirección de Construcciones; el Lic. Raúl O. Ibáñez, Supervisor Ambiental de O.F.E.; Sr. Ramón Francisco Carabajal, Comisionado Municipal de Brea Pozo; Villarreal Aldo, Comisionado Municipal de Villa Nueva; Sr. Oscar Esteban de Alesandro, Coordinador de Mesa de Gestiones; Sr. Jorge Fabián Enriquez, Secretario de Cultura; Sr. Gustavo Fabián Rodríguez, Secretario de Obras Públicas; Erro Leonor, Rectora del Colegio Secundario Pablo VI; demás Funcionarios, Docentes, Autoridades Policiales y público en general con el objeto de la presentación en Audiencia Pública por parte del Consejo Provincial de Vialidad del Proyecto de la Obra: **"RUTA PROVINCIAL N° 18 -**

SECCION II: BREA POZO - LORETO" Prog. 42+000 a Prog. 72+6000 Departamentos San Martín y Loreto, obra que se encuentra incluida en el PROGRAMA DEL NORTE GRANDE financiada por el BID.

Dicho proyecto puesto a consideración de los presentes, no recibe objeción alguna; los presentes avalan el mismo a fin de que se continúe con los trámites correspondientes para lograr la concreción de dicha obra.

En este acto se firman para constancia de la presente reunión, tres ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, en el lugar y fecha arriba mencionados.

Ing. JUAN C. CARRANZA Director de Construcciones

SAAVEDRA SILVIA LORENA - Cabo
Lic. RAUL OSVALDO IBAÑEZ - Supervisor Ambiental

DANIEL M. GALLARDO - Cabo
RAMON F. CARABAJAL - Comisionado Municipal de Brea Pozo
ALDO ENRIQUE VILLARREAL - Comisionado Municipal de Villa Nueva Loreto

SONIA DE LOS A. VISGARRA - Prof.
Ing. MAGDALENA BAUDANO - Directora Direc. de Ingeniería Vial
JUAN MANUEL IBAÑEZ - Secretario Cult. Dep. y Recreación

Dra. ADRIANA J. VILLARREAL - Director Hospital de Tránsito
OSCAR DE ALESANDRO - Representante legal

Santiago del Estero, 13/06/14.

e. 16 junio - v. 17 junio

**CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD
SANTIAGO DEL ESTERO
ACTA DE
AUDIENCIA PUBLICA**

Presentación Proyecto de la Obra:**"RUTA PROVINCIAL N° 18 - SECCION II: BREA POZO - LORETO"**

Prog. 42+000 a Prog. 72+6000

Departamentos: San Martín y Loreto.
En la localidad de Loreto, Departamento Loreto, Provincia de Santiago del Estero, siendo las ONCE horas, del día DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, se reúnen en el salón Cultural de la Municipalidad de Loreto ubicado en Juan Domingo Perón s/n° (entre calle Eduardo Miguel y 9 de Julio frente a la plaza principal), en representación del Consejo Provincial de

Vialidad, la Ing. Magdalena Baudano, en representación de la Dirección de Ingeniería Vial; Ing. Moisés Pellene, Inspector de la Dirección de Construcciones; el Lic. Raúl O. Ibáñez y Analista Vial y de Transporte Raúl Vega, Supervisor Ambiental de O.F.E.; Sr. Grigueli Carlos, Intendente de la Municipalidad de Loreto; Sra. Estela Neder, Diputada Provincial; Sra. Marcela Coria, Concejala de la Municipalidad de Loreto; Antonio Peralta Secretario de Obras Públicas; Dr. Mario Ledesma, Asesor Legal de la Municipalidad de Loreto; Chaparro Sandra Elizabeth, representante de la Dirección de Tránsito; Adelia Bravo de Leguizamón y Griselda Teresita Bravo, Directora y Vice del Centro Experimental N° 3; demás funcionarios, Docentes, alumnos, y público en general, con el objeto de la presentación en Audiencia Pública por parte del Consejo Provincial de Vialidad, del Proyecto de la Obra: **"RUTA PROVINCIAL N° 18 - SECCION II: BREA POZO - LORETO" Prog. 42+000 a Prog. 72+6000 Departamentos San Martín y Loreto, obra que se encuentra incluida en el PROGRAMA DEL NORTE GRANDE financiada por el BID.**

Dicho proyecto puesto a consideración de los presentes, no recibe objeción alguna; los presentes avalan el mismo a fin de que se continúe con los trámites correspondientes para lograr la concreción de dicha obra.

En este acto se firman para constancia de la presente reunión, tres ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, en el lugar y fecha arriba mencionados.

PERALTA ANTONIO BENJAMIN - Secretario Obras Públicas

Lic. ESTELA MARY NEDER - Diputada Provincial

CORIA MARIO OSMAN - Director de Cultura

CLAUDIO M. BUSTAMANTE - Director de Prensa, Difusión y Ceremonial

Lic. RAUL OSVALDO IBAÑEZ - Supervisor Ambiental

Prof. ADELIA B. DE LEGIZAMON - Directora

Ing. MAGDALENA BAUDANO - Directora - Direc. de Ingeniería Vial
MARIO LEDESMA - Asesor Legal
CARLOS RAMON GRIGUELI - Intendente

Santiago del Estero, 13/06/14.

e. 16 junio - v. 17 junio

